

Señora  
**Jefe de la División de Nuevas Creaciones**  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
**Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 Rad: 06-120566-00004-0000  
 Fec: 2007-02-08 15:57:18 Dep. 2020 NUECREACIONES  
 Tra. 11 PATENTEYII  
 Evt: 378 FASENACIONALII  
 Act 328 CTOINFORMACION Folios: 14

Ref.: Expediente No. 06.120.566

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para:

**"ACIDO 2-[[2-(2-METILAMINOPYRIMIDIN-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONIL] MINO]-3-(FENILPYRIMIDIN-2-ILAMINO)PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO COMO INHIBIDOR DE LA CINASA IKB"**

**Solicitante: AVENTIS PHARMACEUTICALS, INC**

LUIS PATIÑO LEIVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, en función del Artículo 8 de la Decisión 486, acompañó la traducción simple del documento de cesión presentado junto con mi memorial del 9 de enero de 2007.

Me permito aclarar que de conformidad con la norma reglamentaria del Artículo 8, resolución 210 de 2001 Artículo 1, los documentos que se pretenden aportar en los trámites de propiedad industrial, podrían allegarse, además de en castellano, en idioma inglés sin que requieran traducción.

De la Señora Jefe,

  
 Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308 Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 6161948

- 8 FEB. 2007

\_\_\_\_\_**TRADUCCION OFICIAL No. 07-0204**\_\_\_\_\_

de un documento escrito en INGLES, el cual para su identificación lleva el sello de la Traductora e Intérprete Oficial, Res. 2755/88 y 01144/97 de Minjusticia, al igual que la presente.\_\_\_\_\_

(Anexos a un documento de cesión y acuerdo a favor de Aventis Pharmaceuticals Inc.)

### **CESION Y ACUERDO**

Por valor recibido y con la intención de obligarse legalmente, nosotros los suscritos inventores conjuntos (Cedentes) vendemos, cedemos y traspasamos a Aventis Pharmaceuticals Inc. (Cesionaria) domiciliada en 300 Somerset Corporate Boulevard, Bridgewater, New Jersey 08807-2854, Estados Unidos de América y a sus sucesores, cesionarios y representantes legales todo derecho, título e interés en y sobre nuestra invención y cualquier mejora de la misma para todos los países del mundo, relacionados en y para la solicitud de Patente de Estados Unidos para la misma, Archivo Apoderado asignado No. USAv2004/0087 US PSP (y si se presentó antes del otorgamiento del presente), presentada el 12 de Mayo de 2004, bajo el expediente No... 60/570,146, titulada:

**ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-({2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO}AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA**

Y todos los derechos y privilegios, incluyendo todos los beneficios bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, incluyendo



el derecho a reivindicar prioridad con base en dicha solicitud de los Estados Unidos y bajo toda Patente que pueda otorgarse para la misma, y todo derecho, título e interés en y sobre toda solicitud de patente presentada o que se presente sobre dicha invención en cualquier otro país u organización de patentes, incluyendo continuaciones, divisiones, renovaciones, reexpediciones y cualesquiera solicitudes sustitutivas de dicha solicitud de Estados Unidos, y toda patente que pueda expedirse para la misma y cualquier reexpedición, y prórrogas, y los derechos de exclusividad gubernamental de las mismas.

Autorizamos y solicitamos a las autoridades competentes para que otorguen y expidan toda patente sobre dicha invención a dicho cesionario o sus sucesores, cesionarios y representantes legales o sobre los nombramientos que dicho cesionario pueda designar.

Nos obligamos, cuando se nos solicite, y sin cobro a dicho cesionario pero a sus expensas, a firmar todos los documentos, tomar todos los juramentos de ley y hacer todos los actos que puedan ser necesarios, adecuados o convenientes para asegurar y mantener las partes para dicha invención en cualquier y todos los países y para que se confiera el título sobre la misma a dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios, representantes legales o designados.

Nos comprometemos con dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios y representantes legales a que los derechos y bienes aquí traspasados estén libres y exentos de todo gravamen y que tenemos pleno derecho para traspasar los mismos como aquí se expresa.



Firmado en Bridgewater, NJ, hoy día 1º de Noviembre de 2004.

Firma: (fdo) ilegible

Nombre del Inventor: El Bdaoui HADDAD

Dirección residencial: 49 Battalion Drive  
Basking Ridge, NJ 07920

Firmado en Bridgewater, NJ, hoy día 1º de Noviembre de 2004.

Firma: (fdo) ilegible

Nombre del Inventor: David ALDOUS

Dirección residencial: 268 Gates Avenue  
Gillette, NJ 07933

Firmado en Bridgewater, NJ, hoy día 1º de Noviembre de 2004.

Firma: (fdo) ilegible

Nombre del Inventor: Paul Joseph COX

Dirección residencial: 12 Turtle Court  
Flemington, NJ 08822

---

Junio 30, 2005

Julie A. Knight

Route No. 202-206/P.O. Box 6800

Código Correo: D303-A

Bridgewater, NJ 08807

Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos



**Aviso de Registro de Documento de Cesión**

El documento adjunto ha sido registrado por la División de Cesiones de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos. Una copia microfilmada se encuentra a disposición en la sala de búsqueda de cesiones en el riel y marco número de referencia más adelante.

Favor de revisar toda la información contenida en este aviso. La información contenida en este aviso de registro refleja los datos actuales en el sistema de cesión de marcas y patentes. Si usted encuentra que hay algún error o tiene preguntas relacionadas con este aviso, usted puede contactar al empleado cuyo nombre aparece en este aviso al 703-308-9723. Favor de enviar solicitud de corrección a: Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos, Casilla de Correo: División de Servicios de Cesión, P. O. Box 1450, Alexandria, VA 22313.

Fecha de registro: 6/30/2005

Riel/Marco: 016205/0216

Número de páginas: 3

Asunto: Cesión de intereses del cedente (ver documento para detalles)

Cedente:

Haddad, El-Bdaoui

Fecha documento: 11/01/2004

Cedente:

Aldous, David

Fecha documento: 11/01/2004

Cedente:

Cox, Paul Joseph

Fecha documento: 11/10/2004

Cesionario:



**Aventis Pharmaceuticals Inc.**

**300 Somerset Corporate Blvd..**

**Bridgewater, New Jersey 08807-2854**

**016205/0216**

**Expediente Número: 60570146**

**Patente Número:**

**Fecha presentación: 05/12/2004**

**Título: ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-((2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO)AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA**

**División de Cesiones**

**Oficina de Registro Público**

---

**Aventis Archivo No. USA V2004/0087 US ESP**

**CESION Y ACUERDO**

**Por valor recibido y con la intención de obligarse legalmente, nosotros AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH, de Industriepark Hoechst, Frankfurt am Main, 65926 Alemania (Cedente) vendemos, cedemos y traspasamos a Aventis Pharmaceuticals Inc. (Cesionaria) domiciliada en 300 Somerset Corporate Boulevard, Bridgewater, New Jersey 08807-2854, Estados Unidos de América y a sus sucesores, cesionarios y representantes legales todo derecho, título e interés en y sobre nuestra invención y cualquier mejora de la misma para todos los países del mundo, relacionados en y para la solicitud de Patente de Estados Unidos para la misma, Archivo Apoderado asignado No. USAV2004/0087 US PSP (y si se**



125

presentó antes del otorgamiento del presente), presentada el 12 de Mayo de 2004, bajo el expediente No... 60/570,146, titulada:

**ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-((2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO)AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA**

Y todos los derechos y privilegios, incluyendo todos los beneficios bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad con base en dicha solicitud de los Estados Unidos y bajo toda Patente que pueda otorgarse para la misma, y todo derecho, título e interés en y sobre toda solicitud de patente presentada o que se presente sobre dicha invención en cualquier otro país u organización de patentes, incluyendo continuaciones, divisiones, renovaciones, reexpediciones y cualesquiera solicitudes sustitutivas de dicha solicitud de Estados Unidos, y toda patente que pueda expedirse para la misma y cualquier reexpedición, y prórrogas, y los derechos de exclusividad gubernamental de las mismas.

Autorizamos y solicitamos a las autoridades competentes para que otorguen y expidan toda patente sobre dicha invención a dicho cesionario o sus sucesores, cesionarios y representantes legales o sobre los nombramientos que dicho cesionario pueda designar.

Nos obligamos, cuando se nos solicite, y sin cobro a dicho cesionario pero a sus expensas, a firmar todos los documentos, tomar todos los juramentos de ley y hacer todos los actos que puedan ser necesarios, adecuados o convenientes para



176  
asegurar y mantener las partes para dicha invención en cualquier y todos los países y para que se confiera el título sobre la misma a dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios, representantes legales o designados.

Nos comprometemos con dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios y representantes legales a que los derechos y bienes aquí traspasados estén libres y exentos de todo gravamen y que tenemos pleno derecho para traspasar los mismos como aquí se expresa.

Firmado en Frankfurt, hoy día 8 de Febrero de 2005.

**AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH**

Por: (fdo) ilegible

Ppa. Dr. OEIN i. V. Dr. Then

Firmantes autorizados

Junio 30, 2005

\*500037913\*\*

Julie A. Knight

Route No. 202-206/P.O. Box 6800

Código Correo: D303-A

Bridgewater, NJ 08807

**Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos**

**Aviso de Registro de Documento de Cesión**

El documento adjunto ha sido registrado por la División de Cesiones de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos. Una copia microfilmada se encuentra a



127

disposición en la sala de búsqueda de cesiones en el riel y marco número de referencia más adelante.

Favor de revisar toda la información contenida en este aviso. La información contenida en este aviso de registro refleja los datos actuales en el sistema de cesión de marcas y patentes. Si usted encuentra que hay algún error o tiene preguntas relacionadas con este aviso, usted puede contactar al empleado cuyo nombre aparece en este aviso al 703-308-9723. Favor de enviar solicitud de corrección a: Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos, Casilla de Correo: División de Servicios de Cesión, P. O. Box 1450, Alexandria, VA 22313.

Fecha de registro: 6/30/2005

Riel/Marco:016205/0912

Número de páginas: 3

Asunto: Cesión de intereses del cedente (ver documento para detalles)

Cedente:

Aventis Pharma Deutschland GmbH

Fecha documento: 02/08/2005

Cesionario:

Aventis Pharmaceuticals Inc.

300 Somerset Corporate Blvd..

Bridgewater, New Jersey 08807-2854

Expediente Número: 60570146

Patente Número:

Fecha presentación: 05/12/2004



**Título: ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-((2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO)AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA**

**División de Cesiones**

**Oficina de Registro Público**

---

**CESION Y ACUERDO**

**Por valor recibido y con la intención de obligarse legalmente, nosotros los suscritos inventores conjuntos (Cedentes) vendemos, cedemos y traspasamos a Aventis Pharma Deutschland GmbH (Cesionaria) domiciliada en Industriepark Hoechst, Gebaude K 801, Frankurt am Main 65926, Alemania, y a sus sucesores, cesionarios y representantes legales todo derecho, título e interés en y sobre nuestra invención y cualquier mejora de la misma para todos los países del mundo, relacionados en y para la solicitud de Patente de Estados Unidos para la misma, Archivo Apoderado asignado No. USAV2004/0087 US PSP (y si se presentó antes del otorgamiento del presente), presentada el 12 de Mayo de 2004, bajo el expediente No... 60/570,346, titulada:**

**ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-((2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO)AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA**

**Y todos los derechos y privilegios, incluyendo todos los beneficios bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad con base en dicha solicitud de los Estados**



Unidos y bajo toda Patente que pueda otorgarse para la misma, y todo derecho, título e interés en y sobre toda solicitud de patente presentada o que se presente sobre dicha invención en cualquier otro país u organización de patentes, incluyendo continuaciones, divisiones, renovaciones, reexpediciones y cualesquiera solicitudes sustitutivas de dicha solicitud de Estados Unidos, y toda patente que pueda expedirse para la misma y cualquier reexpedición, y prórrogas, y los derechos de exclusividad gubernamental de las mismas.

Autorizamos y solicitamos a las autoridades competentes para que otorguen y expidan toda patente sobre dicha invención a dicho cesionario o sus sucesores, cesionarios y representantes legales o sobre los nombramientos que dicho cesionario pueda designar.

Nos obligamos, cuando se nos solicite, y sin cobro a dicho cesionario pero a sus expensas, a firmar todos los documentos, tomar todos los juramentos de ley y hacer todos los actos que puedan ser necesarios, adecuados o convenientes para asegurar y mantener las partes para dicha invención en cualquier y todos los países y para que se confiera el título sobre la misma a dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios, representantes legales o designados.

Nos comprometemos con dicho cesionario, sus sucesores, cesionarios y representantes legales a que los derechos y bienes aquí traspasados estén libres y exentos de todo gravamen y que tenemos pleno derecho para traspasar los mismos como aquí se expresa.

Firmado en Frankfurt, Alemania hoy día 1° de Noviembre de 2004.



Firma: (fdo) ilegible

Nombre del inventor: Olaf RITZELER

Dirección Residencial: Hubertushohe 6

65812 Bad Soden, ALEMANIA

---

Junio 30, 2005

Julie A. Knight

\*500037910A\*

Route No. 202-206/P.O. Box 6800

Código Correo: D303-A

Bridgewater, NJ 08807

Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos

Aviso de Registro de Documento de Cesión

El documento adjunto ha sido registrado por la División de Cesiones de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos. Una copia microfilmada se encuentra a disposición en la sala de búsqueda de cesiones en el riel y marco número de referencia más adelante.

Favor de revisar toda la información contenida en este aviso. La información contenida en este aviso de registro refleja los datos actuales en el sistema de cesión de marcas y patentes. Si usted encuentra que hay algún error o tiene preguntas relacionadas con este aviso, usted puede contactar al empleado cuyo nombre aparece en este aviso al 703-308-9723. Favor de enviar solicitud de



**corrección a:** Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos, Casilla de Correo:

**División de Servicios de Cesión, P. O. Box 1450, Alexandria, VA 22313.**

**Fecha de registro:** 6/30/2005

**Riel/Marco:**016205/0223

**Número de páginas:** 2

**Asunto:** Cesión de intereses del cedente (ver documento para detalles)

**Cedente:**

**Ritzeler, Olaf**

**Fecha documento:** 11/01/2004

**Cesionario:**

**Aventis Pharma Deutschland GmbH**

**Industriepark Hoechst**

**Gebaude K801**

**Frankfurt Am Main, Alemania D-65926**

**Expediente Número:** 80570146

**Patente Número:**

**Fecha presentación:** 05/12/2004

**Fecha expedición:**

**Título:** ACIDO PROPIONICO SUSTANCIALMENTE PURO 2-({2-(2-METILAMINO-PIRIMIDINO-4-IL)-1H-INDOL-5-CARBONILO}AMINO)-3-(FENILPIRIDIN-2-IL-AMINO) COMO INHIBIDOR DE 1kB QUINASA

**División de Cesiones**

**Oficina de Registro Público**

---



**APOSTILLA**

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

**Este documento público**

2. ha sido firmado por TINA M. WISBESKI
3. actuando en su calidad de NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY
4. lleva el sello de: TINA M. WISBESKI, NOTARIO

**CERTIFICADO**

5. en Trenton, New Jersey
  6. EL día 12 de Diciembre de 2006
  7. Por : Bradley I. Abelow, Tesorero de New Jersey
  8. No. A278225
  9. Sello
  10. Firma: (fdo) ilegible
- (Sello en oblea dorada)

---

**ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito,**

**Bogotá, D. C., Febrero 6, 2007**

